



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 716 / 2022.-

ZAPALLAR, 24 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario N° 289/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Directora Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE** a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, la cantidad de **\$299.310.-** (Doscientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos), correspondiente a devolución de saldos acumulados ley N° 20.905 año 2021.
- 2° **TRANSFIERASE** a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut N° **70.072.600-2**, por la cantidad de **\$ 299.310.-** (Doscientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos).
- 3° **IMPUTESE** al ítem **215.26.01.000.000.000** denominado "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Educación 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE EDUCACION.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / DAEM / mmg.

